

Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA GUITARVOGEL CIA. LTDA.**

QUE OTORGA ARQ. ROBERT KARL VOGEL Y OTROS

A FAVOR DE LOS MISMOS

CUANTIA:

CAPITAL ANTERIOR: USD 160.00

CAPITAL AUMENTO: USD 800.00

CAPITAL ACTUAL: USD 960.00

Di: 3 copias

F.O.P.B.

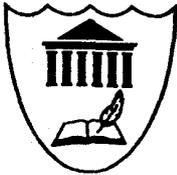
En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador hoy día VIERNES VEINTE Y OCHO DE JULIO DEL año dos mil, ante mí Doctor GONZALO ROMAN CHACON, Notario Décimo Sexto de este Cantón comparece: el Arquitecto ROBERT KARL VOGEL, casado, por sus propios derechos. - El compareciente es de nacionalidad estadounidense, inteligente en el idioma Castellano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz a quien de conocerle doy fe, y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la presente minuta que me entrega cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la presente de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de la COMPAÑIA GUITARVOGEL Compañía Limitada, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE. - Al otorgamiento de la presente escritura pública comparece el Gerente General y como tal representante legal de la COMPAÑIA GUITARVOGEL Compañía Limitada, Arquitecto ROBERT KARL VOGEL, según nombramiento que se adjunta como habilitante, mayor de

edad, de estado civil casado, de nacionalidad norteamericana, de ocupación Gerente y domiciliado en esta ciudad de Quito.

SEGUNDA: ANTECEDENTES Y OBJETO. - a) Mediante escritura pública otorgada ante el Doctor Alfonso Freire Zapata, Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, el lunes diez de abril de mil novecientos noventa y cinco, se constituyó la Compañía GUITARVOGEL Compañía Limitada, la misma que fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el veinte y uno de julio de mil novecientos noventa y cinco, con un capital social de CUATRO MILLONES DE SUCRES, dividido en ochocientas participaciones de cinco mil sucres cada una. Los socios señores: Arquitecto ROBERT KARL VOGEL, señor ROBERTO WERNER DIETMAR JURIS STENDER; y, señora TERESA DE JESUS VALLEJO ESTRADA, son mayores de edad, de nacionalidad norteamericana el primero, ecuatorina el segundo y tercera, domiciliados en esta ciudad de Quito. b) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, el jueves diez de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, el señor EDISON RAUL GOMEZ VALLEJO cede la totalidad de sus participaciones a favor del señor ROBERTO WERNER DIETMAR JURIS STENDER, previa la autorización de la Junta General de socios, siendo legalmente inscrito en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veintidos de enero de mil novecientos noventa y nueve. c) Mediante resolución de la Junta General Extraordinaria Universal de socios de la Compañía GUITARVOGEL Compañía Limitada, celebrada en la ciudad de Quito, el veintisiete de septiembre del año dos mil, se decidió aumentar el capital



NOTARIA 16ª



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

04

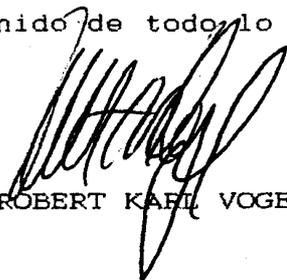
social de la Compañía en especies en el ciento por ciento de tal incremento y reformar los estatutos: Artículo tercero del capítulo segundo que en adelante dirá: "El Capital Social de la Compañía es de NOVECIENTOS SESENTA DOLARES AMERICANOS (\$960.00). dividido en cuatro mil ochocientas participaciones de veinte centavos de dólar cada una. En los certificados de aportaciones numerados y firmados por el Presidente y Gerente General, que recibe cada socio deberá hacerse constar indispensablemente su carácter de NO NEGOCIABLE y el número de participaciones que por su aporte le corresponde. En todo lo relativo a transferencia de participaciones regirá lo dispuesto sobre la materia en el artículo quince de la Ley de Compañías" El incremento de capital se realiza con el aporte del socio ROBERT KARL VOGEL, de nacionalidad norteamericana, incremento que ingresa como inversión nacional, en especies en el ciento por ciento. **TERCERA: DECLARACION JURAMENTADA.** El señor ROBERT KARL VOGEL, Gerente General de la COMPAÑIA GUITARSVOGEL Compañía Limitada, y como tal representante legal, declara bajo juramento que la integración del capital y todos los datos contenidos en el presente documento, como en los que se adjuntan son reales y realizados en legal y debida forma como la Ley lo exige, ratificándose en el contenido de los mismos. Usted señor Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente documento. **HASTA AQUI LA MINUTA.**- Que se agrega al registro y que se halla firmada por el señor Doctor Luis Alfonso Lucero Veloz portador de la Matrícula profesional número cuatro mil ciento ocho del

Dr. Lucero
OR
ME
Soc
OR
2

NOTARIA

NOTARIA

Colegio de Abogados de Quito, la misma que el señor compareciente reconociéndola como suya la acepta y la ratifica en todas sus partes dejándola elevada a escritura pública, para los fines legales consiguientes.- El señor compareciente me presenta su respectiva cédula de identidad, cuyos números se anotan al final de este instrumento.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron y se cumplieron con todos los requisitos legales del caso; y, leído que le fue el presente instrumento íntegramente al señor compareciente por mí el Notario, se ratifica en todo su contenido de todo lo cual doy fe.



ARQ. ROBERT KARL VOGEL

C.C.



Doctor Gonzalo Román Chacón

NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO

124108

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPANIA GUITARVOGEL CIA. LTDA. 05**

Hoy día 27 de septiembre del año dos mil, en esta ciudad de Quito, a las 14:00h. en el local de la compañía ubicado en la Av. La Prensa N58-112 y Vaca de Castro, tuvo lugar la Junta General Extraordinaria Universal de los socios de la compañía GUITARVOGEL CIA. LTDA., con la presencia de los socios señores: Arq. Robert Karl Vogel con 787 participaciones, Sra. Teresa de Jesús Vallejo Estrada con 6 participaciones, y Sr. Roberto Werner Dietmar Juris Stender con 7 participaciones. Se deja constancia que cada acción es de veinte centavos de dólar cada una.

A continuación se instala la sesión bajo la presidencia del Sr. Roberto Juris Stender, quien pone a consideración el siguiente orden del día:

- 1.- Aumento de Capital de la compañía;
- 2.- Reforma de Estatutos.

Discutido el orden del día los socios por unanimidad lo aprueban y prosiguen a tratar en su orden, actúa como Secretario el señor Robert Karl Vogel.

1.- Referente al primer punto del orden del día esto es Aumento de Capital Social, el Presidente señor Roberto Juris Stender, manifiesta que para cumplir una disposición legal de la Superintendencia de Compañías, es necesario incrementar el capital social proponiendo la cantidad de OCHOCIENTOS DÓLARES AMERICANOS (\$800,00), mas el capital social que es de CIENTO SESENTA DOLARES AMERICANOS (\$160,00), lo cual totaliza la suma de NOVECIENTOS SESENTA DOLARES AMERICANOS (\$960,00); luego de varias deliberaciones los socios Sra. Teresa Vallejo Estrada y Sr. Roberto Juris Stender expresamente renuncian a su derecho para incrementar el capital social de la compañía, por lo que el incremento se lo realiza con el aporte del socio Sr. Robert Karl Vogel, de nacionalidad norteamericana, aporte que ingresa como inversión nacional, incremento que por otro lado se realiza en especies en el ciento por ciento, mediante el aporte de los siguientes bienes: la entrega de una maquina canteadora (planeadora) para madera "Frejott", capacidad 6", con motor de 3/4 H.P. monofasico, modelo CT-150C, serie No. 294783; por este mismo instrumento el Arq. Robert Vogel transfiere a favor de la compañía el dominio del bien mueble, el mismo que es valorado en 800,00 dólares americanos. El avalúo ha sido realizado por todos los socios a excepción del aportante, dejando expresa constancia de parte de los socios su acuerdo con el valor asignado a los bien mueble aportado. La totalidad de los socios expresan su acuerdo por unanimidad con lo propuesto por el señor Presidente. Con lo expuesto el cuadro demostrativo de integración de capital de la compañía quedaria de la siguiente manera:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

SOCIOS	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL SUSCR. AUMENTO	TOTAL CAPIT. ACTUAL	TOTAL PARTI.
TERESA VALLEJO E.	1,20		1,20	6
ROBERTO JURIS S.	1,40		1,40	7
ROBERT VOGEL	157,40	800,00	957,40	4787
TOTAL	160,00	800,00	960,00	4800

2.- En lo referente al punto dos del orden del día, el ~~Presidente~~ manifiesta y propone que se reformen los estatutos sociales de la compañía; específicamente el artículo tercero del capítulo segundo que se relaciona al capital social, el mismo que en lo posterior dirá:

ARTICULO TERCERO: "El capital de la compañía es de novecientos sesenta dólares americanos (\$ 960.00), dividido en cuatro mil ochocientas participaciones de veinte centavos de dólar cada una. En los certificados de aportaciones numerados y firmados por el Presidente y Gerente General, que recibe cada socio deberá hacerse constar indispensablemente su carácter de NO NEGOCIABLE y el número de participaciones que por su aporte le corresponde. En todo lo relativo a transferencia de participaciones regirá lo dispuesto sobre la materia en el artículo ciento quince de la Ley de Compañías".

Discutida igualmente esta reforma la aceptan por unanimidad los comparecientes, y autorizan al señor Gerente General prosiga los tramites de Ley hasta la completa legalización de las resoluciones adoptadas en esta junta, y que constan en el presenta documento. No habiendo otra cosa que tratar el Presidente concede un receso para la elaboración de la presente acta, la cual luego fue leída y aprobada por unanimidad, a las 16:00h. en el lugar y día señalados. Para constancia de todo lo cual suscriben este documento los señores socios que asistieron a la reunión.

Arq. Robert Karl Vogel
Socio-Gerente

Sra. Teresa Vallejo P.
Socia

Sr. Roberto Werner Dietmar Juris Stender
Socio-Presidente

4800
9600

QUITO 31 de JULIO DE 1995

Señor
ROBERT KARL VOGEL
Presente.-

En reunión ordinaria de la junta general de socios de la Compañía "GUITARVOGEL CIA.LTDA.", con la aprobación de la superintendencia de compañías mediante resolución No.95.1.1.1. del primero de junio de 1995, se decidió designarle como Gerente General, quien ejercerá la representación legal, judicial, extrajudicial, durante el período de cinco años, según el art. quinto de la escritura de constitución de la empresa.

ATENTAMENTE,

EDISON RAUL GOMEZ VALLEJO

Presidente Junta General
GUITARVOGEL CIA.LTDA.

F.C.10 DE ABRIL DE 1995

F.I.21 DE JULIO DE 1995

Yo, Robert karl vogel.
Acepto el nombramiento hecho a mi favor.

ROBERT KARL VOGEL.

C.I. 171227626-8

En esta fecha queda inscrito el presente
Acta de nombramiento bajo el No. 5144 del Re-
gistro de Nombramientos Tomo 126
- 7 AGO. 1995
REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR AYERZA M.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGULACION

IDENTIDAD No. 171227626-8

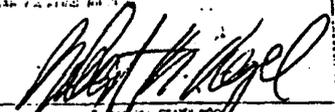
ROBERT KARL VOGEL

5 DE NOVIEMBRE DE 1955

CALIFORNIA EE.UU.

EXT. 18 1131 388

QUITO PICHINCHA 1.991 D/ EXT.




ESTADOUNIDENSE *1333 J 4227*

NACIONALIDAD C/ C. ZULAY ELIZABETH GOMEZ VALLE M

ESTADACION SUPERIOR AROUITECTO

WILLIAM VOGEL

CARMEN VOGEL

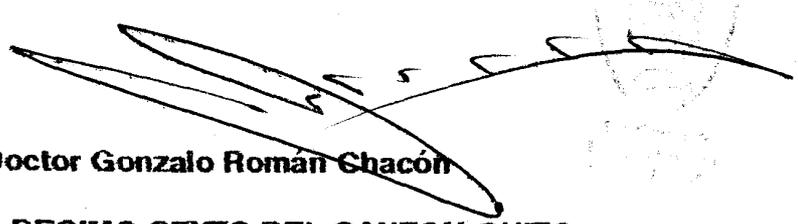
QUITO 26-3-1991

HASTA MUERTE DE SU TITULAR sp

FORM No. CA- 0200330




Se otorgó ante mí Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, el aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Guitarsvogel Compañía Limitada, que otorga el arquitecto Robert Karl Vogel y otros a favor de los mismos. en fé de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, que la firmo y la sello en la ciudad de Quito, en el mismo día de su celebración.-


 Doctor Gonzalo Román Chacón

NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO



NOTARIA 16°

Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

RAZON DE MARGINACION.- NOTARIA DECIMO SEXTA- DOCTOR GONZALO

ROMAN CHACON.- DOY FE.- Que tomé nota al margen de la ma-

triz de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE

ESTATUTOS DE LA COMPANIA GUITARVOGEL CIA. LTDA. suscrita

veinte y

ante el infrascripto Notario, el ~~ocho~~ de Julio del dos mil

de la Resolución Número 01.Q.IJ.0892 dictada por el Doctor

OSWALDO ROJAS H. INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ

el veinte de febrero del dos mil uno. de la Aprobación -

del Aumento de Capital y la reforma de Estatutos de la -

indicada Compañía. Entrelineado - veinte y -Vale.

Quito, a 7 de Junio del dos mil uno.

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO

RAZÓN - MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 01.Q.IJ.0892. DICTADA EL VEINTE DE FEBRERO DEL DOS MIL UNO. POR EL INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS. FUE APROBADA LA ESCRITURA PUEBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA "GUITARVOGEL CIA. LTDA" OTORGADA EN LA NOTARIA A MI CARGO, EL DIEZ DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO - TOMÉ NOTA DE ESTE PARTICULAR AL MARGEN DE LA RESPECTIVA MATRIZ DE CONSTITUCIÓN. - QUITO, A TRECE DE JUNIO DEL 2001 MIL UNO.

DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01.Q.IJ.0 OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 20 de febrero del año 2.001, bajo el número **237** del Registro Industrial, Tomo **33**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **108** del Registro Industrial de veintiuno de julio de mil novecientos noventa y cinco, a fs. 198, Tomo 27.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"GUITARSTVOGEL CÍA. LTDA."**, otorgada el 28 de julio del año 2.000, ante el Notario **DÉCIMO SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GONZALO ROMÁN CHACÓN**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **3255**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto **733** de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial **878** de 29 de agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio bajo el número **036110**.- Quito, a veintiseis de diciembre del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.**



RG/mn.-